



Acta N. 40.  
Firma: 26/8/2024

**"Monto de Subsidio Máximo para el Otorgamiento de Subsidio para la Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros Mediante Buses Eléctricos en el Perímetro de Exclusión de la Ciudad de Copiapó"**

Reite Confar me siendo  
las 13:50 Horas. Jy

28 AGO 2024



O. Zende

M. 146.954-1

518

Inspección Rep. N.º 618,  
Hora: 16:40.  
Entrega: 26/8/2024



"Monto de Subsidio Máximo para el Otorgamiento de Subsidio para la Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros Mediante Buses Eléctricos en el Perímetro de Exclusión de la Ciudad de Copiapó"

618

, 26/08/2024

Instrucciones N° 618  
Hora: 16:40  
Fecha: 26/8/2024



**INSTRUCCIÓN NOTARIAL**

**CUSTODIA DE SOBRE QUE CONTIENE MONTO DE SUBSIDIO MÁXIMO A OFERTAR EN CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS EN EL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE LA CIUDAD DE COPIAPÓ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO A LA ELECTROMOVILIDAD**

Junto con saludar cordialmente, y en el marco del "Concurso para la contratación del otorgamiento de subsidio para la prestación de servicios de transporte público de pasajeros mediante buses eléctricos en el perímetro de exclusión de la ciudad de Copiapó, en el Marco del Programa Especial de Fomento a la Electromovilidad", cuyas bases fueron aprobadas por Decreto N° 12 de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y su modificación contenida en el Decreto N° 84 de 2023, del mismo origen: se requiere de la custodia del sobre cerrado en cuyo anverso se indica:

*"Monto de Subsidio Máximo para el Otorgamiento de Subsidio para la Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros Mediante Buses Eléctricos en el Perímetro de Exclusión de la Ciudad de Copiapó"*

De esta forma, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3 de las bases administrativas que regulan dicho proceso, que establece que "El monto de subsidio máximo, de los servicios a concursar del presente proceso de implementación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros mediante Buses Eléctricos en el Perímetro de Exclusión de la Ciudad de Copiapó, en el marco del Programa Especial de Fomento a la Electromovilidad, serán resguardados mediante sobre cerrado en Notaria, el cual será dado a conocer posterior a la recepción de las ofertas".

Finalmente, se hace presente que, el sobre solo podrá ser retirado por el suscrito, en mi calidad de responsable del proceso; retiro que podrá verificarse solo a contar del día 28 de agosto del presente año, a contar de las 13:00 hrs. Cualquier comunicación, asociada a la custodia del sobre y/o al cumplimiento de esta instrucción, deberá ser dirigida a nombre de Claudia Zarate Gallardo, a la casilla de correo electrónico [czarate@mtt.gob.cl](mailto:czarate@mtt.gob.cl) o al número telefónico de contacto 224213510.

Sin otro particular, se despide



CLAUDIA PATRICIA ZÁRATE  
GALLARDO  
ANALISTA DE MACROZONA  
URBANA CENTRO NORTE  
DIVISION DE TRANSPORTE  
PUBLICO REGIONAL

fcd

Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1179381

E142565/2024



**MONTO DE SUBSIDIO MÁXIMO A OFERTAR EN CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE  
TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS EN EL PERÍMETRO  
DE EXCLUSIÓN DE LA CIUDAD DE COPIAPÓ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE  
FOMENTO A LA ELECTROMOVILIDAD**

En el marco del “Concurso para la contratación del otorgamiento de subsidio para la prestación de servicios de transporte público de pasajeros mediante buses eléctricos en el perímetro de exclusión de la ciudad de Copiapó, en el Marco del Programa Especial de Fomento a la Electromovilidad”, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto N° 12 de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y su modificación contenida en el Decreto N° 84 de 2023, del mismo origen: se requiere de la custodia del sobre cerrado en cuyo anverso se indica:

*“Monto de Subsidio Máximo para el Otorgamiento de Subsidio para la Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros Mediante Buses Eléctricos en el Perímetro de Exclusión de la Ciudad de Copiapó”*

De esta forma, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3 de las bases administrativas que regulan dicho proceso, que establece que *“El monto de subsidio máximo, de los servicios a concursar del presente proceso de implementación del Servicio de Buses Eléctricos en el Perímetro de Exclusión de la Ciudad de Copiapó, en el marco del Programa Especial de Fomento a la Electromovilidad, serán resguardados mediante sobre cerrado en Notaria, el cual será dado a conocer posterior a la recepción de las ofertas”*.

En este contexto, se establece que el **Monto Total de Subsidio Mensual Máximo** de Oferta de Concurso para la contratación del otorgamiento de subsidio para la prestación de servicios de transporte público de pasajeros mediante buses eléctricos en el perímetro de exclusión de la ciudad de Copiapó, es:

**\$1.250.000.000 (mil doscientos cincuenta millones de pesos)**

  
ASN / MRO / OMB